

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 13 rs.
Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS....	Por un mes.....	21 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO...	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros. Vengo en nombrar Consejeros Reales en clase de extraordinarios á D. Manuel de Seijas Lozano, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia; á D. Ramon Lopez Vazquez, Presidente de Sala en el expresado Tribunal; á los Tenientes Generales D. Francisco Javier Azpiroz y Jalon, Conde de Alpuente, Director general de Artillería; D. Manuel Pavía y Lacy, Marques de Novaliches, Director general de Infantería, y D. Francisco Javier María Giron, Duque de Ahumada, Inspector general de la Guardia civil; al Mariscal de Campo D. Félix Alcalá Galiano, Director general de Caballería; á D. Juan Tomas Comyn y D. Victorio Fernandez Lazcoiti, Subsecretarios de los Ministerios de Estado y Hacienda; á D. Luis María Pastor, Director general de la Deuda pública; á D. Luis Manresa, Director general de Correos; á D. Dionisio Gainza, Director general de Establecimientos penales; á D. Isidro Diaz Argüelles, Director general de Ultramar, y á D. Eugenio de Ochoa, Director general de Instruccion pública.

Dado en Palacio á diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos subastas celebradas para contratar la ejecucion de varias obras en el lazareto de Palma, islas Baleares, presupuestadas en 23.000 rs. y aprobadas por Real orden de 30 de Setiembre próximo pasado; y siendo este uno de los casos comprendidos en la excepcion octava del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que contrate el expresado servicio sin las solemnidades de subasta pública.

Dado en Palacio á diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Subsecretaria.—Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º

La Reina (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 6 de Julio de 1845, se ha dignado autorizar para asistir al Consejo Real y tomar parte en sus resoluciones como Consejeros extraordinarios durante el presente año, á D. Manuel de Seijas Lozano, D. Ramon Lopez Vazquez, D. Francisco Javier Azpiroz y Jalon, Conde de Alpuente; D. Manuel Pavía y Lacy, Marques de Novaliches; D. Francisco Javier María Giron, Duque de Ahumada; D. Félix Alcalá Galiano, D. Juan Tomas Comyn, D. Victorio Fernandez Lazcoiti, D. Luis María Pastor, D. Luis Manresa, D. Dionisio Gainza, D. Isidro Diaz Argüelles y D. Eugenio de Ochoa.

De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento del Consejo y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1858.—Ventura Diaz.—Sr. Vicepresidente del Consejo Real.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 42.—Circular.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar comprendidos en el art. 9.º del Real indulto de 26 de Diciembre último á las familias de

los individuos de las distintas armas é institutos del Ejército que por casos de conciencia, y precediendo los trámites que están mandados observar, se casaron *in articulo mortis*, señalándoles, para que reclamen el derecho que les pueda corresponder, los mismos plazos que en dicho indulto se señalan, á contar desde el dia de esta declaracion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1858.—Ezpeleta.—Señor....

Núm. 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue: «Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia que por esa Direccion general se cursó á este Ministerio en 16 de Febrero último, promovida por el Comandante graduado, Capitan que fué del batallon provincial de Luarca, núm. 64 de la reserva, D. Francisco Tornero y Malo, dado de baja en el Ejército en virtud de Real orden de 2 de Enero próximo pasado, ha tenido á bien concederle el relief que solicita con abono de los haberes que tenga en descubierto, puesto que justifica que la enfermedad que padece le ha impedido presentarse oportunamente en su cuerpo, y al propio tiempo cuatro meses de Real licencia con todo su sueldo, conforme á lo prevenido en Real orden de 26 del citado mes de Enero, á fin de que pueda permanecer en Torre Pero Gil, provincia de Jaen, donde actualmente se encuentra, para atender á su curacion; en la inteligencia de que si al espirar este plazo no hubiese conseguido su completo restablecimiento, deberá V. E. consultarlo para el retiro que por sus años de servicio le corresponda; siendo finalmente la voluntad de S. M. que se publique la rehabilitacion de este Oficial en la orden general del Ejército, comunicándose tambien á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, del mismo modo que se efectuó con su baja.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1858.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

Núm. 20.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que dirigió V. E. á este Ministerio en 28 de Enero próximo pasado, consultando la latitud que haya de darse al aprovechamiento de las yerbas de las fortificaciones en que han sido rehabilitados los Gobernadores militares por la Real orden de 20 de Abril de 1857, atendido lo que acerca del particular previno la de 11 de Noviembre de 1829; y considerando que aquella resolucion no contiene limitacion alguna, y que por tanto la concesion fué otorgada en totalidad; S. M. se ha servido resolver, como ampliacion á la citada Real orden de 20 de Abril del año último, que el aprovechamiento de las yerbas sea y se entienda lo mismo respecto de las ciudadelas, castillos, torres, baterías y demas obras destacadas, que en cuanto á los puntos donde haya poblacion civil.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1858.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

Núm. 30.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la acordada de ese Tribunal Supremo de 23 de Febrero último con que remitía informada á este Ministerio la instancia promovida por el Coronel

graduado, Teniente Coronel de caballería y Comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Alejandro Planell y Soto, en solicitud de la cruz sencilla de la Real y militar orden de San Hermenegildo, y en la que al mismo tiempo se indican varias aclaraciones respecto al modo de aplicar el Real decreto de 7 de Diciembre próximo pasado, que concede dos años de abono para optar á los diferentes grados y pensiones de la precitada orden. S. M. se ha enterado; y conformándose con lo que en la expresada acordada se propone, se ha servido resolver que á todos los Jefes y Oficiales del Ejército que en 28 de Noviembre de 1857, dia del natalicio de S. A. R. el Principe de Asturias, no tenian cumplidos los plazos para la cruz ó placa de la ya referida Orden y excedan de ellos con los citados dos años de abono, les concede la condecoracion respectiva con la antigüedad del indicado dia 28 de Noviembre de 1857, viéndose al mismo tiempo lo que cada uno ha aprovechado de estos dos años para tomarle en cuenta lo dejado de utilizar y colocarle en la correspondiente escala; es decir, que Planell que sin dichos dos años cumpliría 25 de servicios en 4 de Agosto de 1858, por la antigüedad que se le concede de 28 de Noviembre de 1857 utiliza de ellos ocho meses y seis dias, y le quedan á su favor un año, tres meses y 24 dias para tener ingreso en la escala de aspirantes á pension cuando cumpla ocho años, ocho meses y seis dias de servicios posteriores á la fecha de su antigüedad, ó sea la de 4 de Agosto de 1856.

De este modo, los que tengan derecho al beneficio de los dos años disfrutarán de él integro para todos los efectos de cruces ó pensiones segun la situacion particular de cada uno; y con el fin de evitar equivocaciones y ahorrar un trabajo innecesario, deberá ese Tribunal, al informar sobre las instancias de cruz ó placa de los individuos que se hallen en el caso expresado anteriormente, señalar desde luego el dia en que deba considerarse á cada cual vencido el plazo para ingresar en el escalafon, esto en la hipótesis de que continúen en el servicio sin interrupcion alguna.

Por último, y con objeto de evitar reclamaciones para que á semejanza de la alteracion introducida por el extraordinario aumento de los dos años en la manera de contar los 10 de posesion de la cruz ó plaza á fin de optar á pension, se ingiera ó cuente ese mismo abono para completar los 10 años de Oficial que es indispensable tenga quien reúna las demas circunstancias que le hagan acreedor á la cruz de Caballero, se ha servido declarar S. M. que el referido aumento no altere en este punto cosa alguna de lo ya establecido por el reglamento de la condecoracion que se trata y por la orden del Regente del reino de 31 de Marzo de 1842.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1858.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

Núm. 42.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, entre otras cosas, lo que sigue:

«Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que como declaracion á la de 19 de Junio de 1817, incorporando en el Monte-pío militar todos los individuos de Marina que obtuviesen graduacion de Oficial, cualquiera que fuese su profesion, se entienda que si estos no disfrutasen empleo efectivo de tal Oficial y si solo grado, se les considere en su caso para el señalamiento de pension á sus familias, como empleados político-militares, quedando sujetos á lo que para los de esta clase determina la tarifa del reglamento del expresado Monte-pío en los fólios 120 y 121 hasta la novena linea del último.»

Lo traslado á V. E. de orden de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1858.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Pedro Vives de Cañamás, Conde de Faura, para que sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado utilice las aguas del rio Guazaon en el riego de varias tierras que posee en el término de la villa de Hueremes, provincia de Cuenca, verificándose las obras necesarias al objeto con arreglo al proyecto aprobado, bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á lo solicitado por D. Joaquin Salvador Fernandez y D. José Centeno, se ha dignado autorizarles para que en el término de 12 meses, y con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, verifiquen los estudios de desecacion del lago denominado de Carracedo, en el término de Ponferrada, provincia de Leon; en la inteligencia de que esta gracia no les da derecho á la concesion definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto practiquen.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), accediendo á lo solicitado por D. Melchor Gassull y Don José Torras, se ha servido autorizarles para que por término de 12 meses, y con sujecion al artículo 8.º de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, practiquen los estudios necesarios para la construccion de un desembarcadero en el puerto de Villanueva y Geltrú, en la provincia de Barcelona; entendiéndose que esta autorizacion no les da derecho á que se les otorgue la concesion definitiva de dicha obra si no se juzga conveniente, ni á reclamar indemnizacion de ningun género por los trabajos que practiquen.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. Tomas A. de Pintado, se ha dignado autorizarle por el plazo de nueve meses para efectuar los estudios de un ferro-carril que desde Utrera vaya á terminar en Marchena; entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino, ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma linea, y de someter á las Cortes la concesion con arreglo al proyecto más ventajoso, ó negarla si juzgare que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interes general del pais.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. Jacinto Orellana, Marques de la Conquista, se ha dignado autorizarle por el término de 10 meses para efectuar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Trujillo, vaya á empalmar con la linea de Alcázar de San Juan á la frontera de Portugal, en Mérida, Don Benito ú otro punto más conveniente; entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino, ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe

la facultad del Gobierno de dar ignates autorizaciones a los que pretendan el estudio de la misma linea, y de someter a las Cortes la concesion con arreglo al proyecto más ventajoso, ó negarla, si juzgare que el establecimiento del ferrocarril ha de lastimar intereses ó derechos erogados en virtud de otras concesiones, ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interes general del país. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA

Infanteria.

43 Marzo 1858. Al Director general de Infanteria.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Rafael Ferrater y Cendras, Capitan del batallon provincial de Baza, núm. 75 de la reserva. Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á D. Federico Verger y Pescoto, Teniente del regimiento de infanteria Mallorca, núm. 13.

Guardia civil.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo el premio de constancia de 30 rs. al mes á D. Lorenzo Baltuena y Jimenez, sargento segundo de infanteria del primer tercio del cuerpo. Al mismo.—Id. á Joaquín Vives Rosayrols, que lo es del segundo.

Al mismo.—Resolviendo que D. Pedro Gamella y Urbaneja, sargento segundo del escuadron del primer tercio, carece de derecho al premio de 450 rs. mensuales.

Monte-pio.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Concediendo licencia para Lóndres á Doña Asuncion Steohy y Bertsermand.

Al de Navarra.—Declarando que Doña Remedios Ezpeleta se atenga á lo que se resuelva en el expediente general que se instruye sobre esta clase de peticiones respecto á la pensión que reclama.

Al de Granada.—Que se abone en esta corte la pensión que Doña Antonia Giner y Jimenez tiene señalada en Málaga.

Al Comandante general de Ceuta.—Negando á Doña Carlota Cobo y Zaragoza la trasmision de honores y pensión que disfrutó su madre.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Juan Nepomuceno de Laya y Ballester.

Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Concediendo pensión á Doña Lutgarda Yeller y Lersundi.

Sanidad militar.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Negando al médico civil D. Juan Lopez y Lopez el grado de médico de entrada del cuerpo de Sanidad militar.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al Mariscal de Campo D. Antonio Alos y Lopez de Haro.

Al de la isla de Cuba.—Id. la cruz sencilla de la misma Orden á D. Eulogio Velasco y Perez, Teniente del regimiento de infanteria Nápoles, núm. 4 del ejército de Cuba.

Al de Filipinas.—Id. á D. Manuel Camus y Domínguez, Capitan del regimiento de infanteria Isabel II, núm. 9 del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Id. á D. Marcelino Salas y Romero, Capitan del cuadro de reemplazo de esos íslas.

Al Director general de Infanteria.—Id. á D. Federico Salcedo y San Roman, segundo Comandante de infanteria en comision activa.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante del batallon provincial de Lugo D. Luis Barrenechea y Toledo.

Al mismo.—Id. al Teniente del regimiento de infanteria Sevilla, núm. 33, D. José Riquelme y Carraza.

Al mismo.—Id. al Capitan del batallon provincial de Madrid D. Juan Lopez y Sanchez.

Al mismo.—Id. al Capitan del batallon de cazadores Ciudad-Rodrigo, núm. 9, D. José Ferrer y Molina.

Al mismo.—Id. al de igual clase del regimiento de infanteria Castilla, núm. 16, D. Diego de Aragüete y Copete.

Al de Caballeria.—Id. á D. Tomas Heredia y Tejada, Teniente Coronel de caballeria en comision activa del servicio.

Al mismo.—Id. á D. Leon Lopez Francos, Teniente Coronel de caballeria en situacion de reemplazo.

Al de Artilleria.—Id. á D. Gregorio Salazar y Chico, Capitan del cuerpo.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. á Don José Cases y Sanchez, segundo Comandante de infanteria y primer Capitan de la Guardia civil.

Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo á D. Fernando Torres y Domínguez, tercer Ayudante de la plaza de Cartagena.

Al mismo.—Id. á D. Juan Nepomuceno Burriel y Lynch, Comandante de caballeria, Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Caballeria.

45 id. Al Director general de Caballeria.—Negando al sargento primero del regimiento cazadores de la Albuera, 13 de caballeria, la conmutacion del grado de Alférez por la efectividad de este grado.

Al mismo.—Nombrando para el empleo de Comandante del regimiento lanceros de sustitucion al Capitan del escuadron de Mallorca D. Martin Macipe y Sanchez, y para igual empleo en el de lanceros de Pavia al de la propia clase D. José Aguilera y Valdelomar.

Al mismo.—Negando el premio de constancia de 45 reales al sargento primero del regimiento de lanceros de Farnesio, Francisco Quilez Pastor.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Concediendo la antigüedad de 18 de Julio de 1854 en el empleo de Mariscal de Campo á D. Juan Barbaza y Fernandez, Jefe de Escuela del 3.º departamento de artilleria.

Al mismo.—Concediendo premios de Constancia á 24 individuos de tropa de artilleria.

Al mismo.—Id. el pase al arma de artilleria al soldado de infanteria Pedro Garcia Marin.

Al mismo.—Id. igual pase á Antonio Gomez Bando.

Recompensas.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel D. Ventura Francos y Alaiza.

Al de Caballeria.—Id. al Coronel de caballeria Don Pedro Sartorius y Tapia.

Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Concediendo la vuelta al servicio y empleo de Coronel al Teniente Coronel de carabineros D. Joaquín de Eguia.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo empleo de Brigadier al Coronel excedente de Estado Mayor de plazas D. Hipólito Redondo y Hernandez.

Tribunal.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Nombrando Ayudante-Fiscal de Marina del mismo Tribunal al Teniente de Navio D. José Ferrer y C. Heron.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Concediendo al cabo primero del batallon de la Laguna Cristóbal Suarez y Suarez el poner un sustituto.

Al mismo.—Segundo á D. Miguel Cullen el ascenso que pide para sus hijos D. Arquipo y D. Dositeo.

Al mismo.—Nombrando primer Jefe del batallon de la Laguna á D. Filapiano del Campo y Tamayo.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de premios de constancia hecha en favor de 13 individuos de los batallones provinciales.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo seis meses de prórroga á la licencia que disfruta en la Peninsula por enfermo el Comandante de caballeria del ejército de Filipinas D. Antonio Fernandez Trespalacios.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante de infanteria del mismo ejército D. Fernando Rojas é Iglesias.

Al mismo.—Id. al de la propia clase y ejército Don Romualdo Crespo y Guerra.

Infanteria.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo 15 dias de licencia temporal al Teniente del colegio de Infanteria D. José Poves y Jimenez.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga al Teniente Coronel del regimiento de Navarra, núm. 25, D. José Dole y Toral.

Al mismo.—Nombrando Ayudante del primer batallon del regimiento de infanteria San Fernando, número 11, al Teniente del mismo cuerpo D. Manuel Rovira y Jimenez.

Al mismo.—Concediendo dos meses de prórroga al Teniente del batallon provincial de Luarca, núm. 64 de la reserva, D. Pascual Climent y Vilata.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de infanteria á D. Miguel Arcos y Moreno.

Al mismo.—Id. plaza de id. en id. á D. Manuel Mendieta y Vasco.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Isidro Madriaveitia y Lopez, Teniente del batallon de cazadores Talavera, núm. 5.

Al mismo.—Mandando que el primer Comandante destinado al regimiento de Ceuta D. Bernardo Aleman y Perotes se incorpore desde luego á dicho cuerpo.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Negando plaza de Cadete gratuita en uno de los colegios de Infanteria ó Caballeria á D. Wenceslao Tapia.

46 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo plaza de Cadete en el colegio de Infanteria á D. Celestino Argüelles y Bonet.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Rafael Valenzuela y Camargo, primer Comandante del batallon provincial de Guadix, núm. 21 de la reserva.

Al mismo.—Id. al Capitan del regimiento de infanteria Zamora, núm. 8, D. Demetrio Conejo y Moyano.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo retiro con sueldo al segundo Comandante de infanteria D. Ramon Coll y Hediger.

Al mismo.—Id. con id. al Teniente D. Juan Amor y Dautlo.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Pedro Larrauna y Zalduendo.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Eleuterio Angulo y Bazan.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Angel Cervantes y Bernardez.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Carlos Antoni Schetz.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. un año de licencia para viajar por el extranjero al Coronel retirado D. Francisco Palafox y Soler, Duque de Zaragoza.

Al mismo.—Negando la vuelta al servicio al Teniente D. Ramon de Arcos y Peaguda.

Al de Valencia.—Id. sueldo de retiro al soldado Bernardo Tello y Garcia.

Al de Navarra.—Id. mejora de retiro al Capitan de infanteria D. Marcelo Prieto y Fernandez.

Al de Canarias.—Concediendo retiro con sueldo al Capitan de Milicias de Canarias D. José Alvarez de Ocampo.

Infanteria.

47 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo seis meses de Real licencia para el extranjero á D. José Mendivil y Borreguero, primer Comandante del batallon provincial de Alcañiz, núm. 67 de la reserva.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente del batallon provincial de Requena, núm. 72 de la reserva, D. Tomas Radigales y Salinas.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga al Capitan del batallon de S. gorbe, núm. 73 de la reserva, D. Juan de Muros y Varona.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia al Capitan del regimiento infanteria Guadalajara, núm. 20, D. Cayetano Martín y Figueroa.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de infanteria D. Joaquín Fernandez y Alvarez.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria á D. Lorenzo Iruretagoyena y Graso.

Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Capitan del regimiento lanceros de Almansa D. Gregorio Cisneros Ruiz.

Al mismo.—Id. al de igual clase del de España Don Hedefonso Campesino Ruiz.

Al mismo.—Id. al Teniente del colegio de Caballeria D. Santiago Parrilla y Olivares.

Al mismo.—Id. al Alférez del regimiento carabineros de la Reina D. Pedro Sarraín y Talland.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga al Alférez de la remonta de Sevilla D. José Dávila y Amengual.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. Francisco Navarro y Velazquez de Castro.

Al mismo.—Id. plaza supernumeraria al Cadete aspirante D. Cayo Roberto y Puig Samper.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo dos meses de prórroga al Comandante de reemplazo D. José Llanes y Frexas.

Quintas.

Id. id. Al Capitan general de Granada.—Concediendo sustitucion en el servicio de las armas al quinto por Casbermeja Luis Mancebo y Ribera.

Sanidad militar.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Aprobando una propuesta de reglamento en favor de varios Oficiales farmacéuticos del cuerpo de Sanidad militar.

Al mismo.—Id. en favor de D. Enrique Suender, destinado al ejército de Filipinas de primer Ayudante médico supernumerario.

Al mismo.—Concediendo honores de médico de entrada al licenciado D. Gumersindo Palenzuela.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que está disfrutando el primer Ayudante médico Don Cláudio Claramunt y Celda.

Al mismo.—Id. dos meses de Real licencia á Don Ramon Ayala y Sipan, farmacéutico de entrada, encargado de la botica del hospital militar de Logroño.

Infanteria.

48 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo un año de prórroga á la Real licencia que se halla disfrutando en Lima para arreglar asuntos propios al Teniente del batallon provincial de Vich, núm. 68 de la reserva, D. Pedro Barzo y Nobajas.

Al mismo.—Id. el premio de constancia de 4 reales mensuales á varios individuos de tropa del arma de infanteria.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Negando el abono del tiempo que estuvo retirado al Teniente Coronel excedente D. Joaquin Rodriguez Ternens.

Al mismo.—Nombrando primer Ayudante de la plaza de Madrid á D. Manuel Baso Rabio, que lo es en comision de la misma plaza, y para reemplazar á este al Capitan D. Blas Balleza de Alva, excedente en esta corte.

Al mismo.—Concediendo Real licencia por enfermo para Murcia al Capitan D. Ramon de Tapia, primer Capitan de la plaza de Sevilla.

Al mismo.—Id. mayor antigüedad en grado de Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Al mismo.—Nombrando Sargento mayor de la plaza de Valencia al Coronel excedente D. Nicolas Boulanger y Boulant.

Guardia civil.

Id. id. Al Sr. Ministro de Hacienda.—Que el Teniente de infanteria del cuarto tercio de la Guardia civil D. Francisco de Paula Jimenez y Varo, Comandante del resguardo de Sales de la provincia de Zaragoza, no tiene derecho al empleo de Capitan que pide.

Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al guardia primero del segundo tercio del cuerpo Pedro Garzon Jimenez.

Al mismo.—Id. el pase á continuar sus servicios al sétimo tercio del cuerpo á Fernando Ruiz, soldado del batallon cazadores de Antequera.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta de ascenso á Capitan en favor del Teniente del cuerpo D. José Eola y Demiguel.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Villarrasa á D. Fernando Rivera y Guerrero, Subteniente del cuerpo.

Al mismo.—Id. para Guinzo de Limia á D. Luis Fernandez Santelices, Teniente del cuerpo.

Al mismo.—Id. trasladar su residencia á El Carpio de Tajo al tercer Jefe del cuerpo en situacion de reemplazo D. Pedro Garayalve y Dendariarena.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para la villa de Doñías al Mayor de Administracion militar D. Manuel Espinosa y Perez.

Alabarderos.

Id. id. Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Negando mayor antigüedad en el empleo de Teniente de infanteria al cabo de alabarderos D. José Perez Mata.

Al mismo.—Id. el premio de constancia de 90 reales al mes al músico de alabarderos D. Julián Vega Casariego.

Vicariato.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Nombrando Capellan del primer batallon del regimiento de infanteria Luchana, núm. 28, á D. Lorenzo Calderon del Campo.

Al mismo.—Id. del hospital militar del Ferrol á D. Laureano Sanjurjo y Silva.

Al mismo.—Id. Subdelegado castrense de Jaen al Canónigo de aquella santa iglesia D. Policarpo Romero y Vidal.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Eduardo de Torres y Barriga.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Idem pensión á Doña Maria de los Dolores y Doña Catalina Mas y Rodriguez.

Veterinaria.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo la vuelta al servicio al tercer Profesor veterinario D. Manuel Catena y Madrid.

Sanidad militar.

Id. id. Al Director general de Sanidad.—Aprobando una propuesta del reglamento en favor de Don Eduardo Perez Famosa, médico de entrada.

Juzgados de guerra.

Id. id. Al Capitan general de Granada.—Concediendo dos meses de prórroga á la licencia que disfruta el Fiscal del Juzgado de la Capitanía general de Navarra D. Luis Yandiola y Cavero.

Adultos.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Negando al confinado Antonio Valtie el indulto que á favor del mismo ha solicitado su padre.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo retiro con uso de uniforme al Subteniente de infanteria D. José Bueno y Diaz.

Al mismo.—Id. al cabo primero de la Guardia civil Ramon Alvarez Cores, pasar al ejército de Cuba con el empleo de sargento segundo.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al Porta-estandarte del regimiento Milicias disciplinadas de caballeria de Matanzas D. Francisco Batancour y Perdomo.

Al mismo.—Aprobando que el Teniente de infanteria D. José Crespo y Lázaro ingrese en el cuadro de reemplazo.

Al Director general de Infanteria.—Promoviendo á Tenientes de infanteria, con destino al ejército de la isla de Cuba, á los Subtenientes D. Eduardo y D. Prisco Acha y Morgado.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el nombramiento de Comandante de armas de Tarlac hecho en favor del Capitan de infanteria D. Sebastian Hernandez y Barraller.

Infanteria.

49 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo á D. José de Hereño y Dolhaverriague, Cadete aspirante á ingreso en el colegio de Infanteria, plaza supernumeraria para el mismo.

Al mismo.—Concediendo la vuelta al servicio activo al Capitan de infanteria retirado D. Julian Amat y Soriano.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á D. Vicente Pareja de Alarcon, Teniente del batallon de cazadores Chiclana, núm. 7.

Al mismo.—Negando Real licencia al Teniente del regimiento de infanteria Astúrias, núm. 31, D. Enrique de Escalada y Lopez.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Negando á D. Narciso Textor y Martínez el permiso que ha solicitado para construir un edificio en terreno de su propiedad en la zona militar de Barcelona.

Al mismo.—Concediendo permiso á Doña Elisa Soler y Martí para construir una barraca en la zona militar de Barcelona.

Al de las islas Baleares.—Id. á Doña Antonia Llompart Real autorizacion para construir una casa en la zona militar del castillo de Bellver, en Palma.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Resolviendo no poder acceder á la instancia del Comandante del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Pedro Zea y de la Guerra en solicitud de la revalidacion de una cruz de San Fernando de primera clase.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 30 rs. al mes á 19 individuos del cuerpo.

Al mismo.—Id. el premio de constancia de 20 reales á 10 individuos del cuerpo.

Al mismo.—Id. el de 10 rs. á 44 individuos.

Al mismo.—Id. el de 4 á 31 id. id.

Al mismo.—Id. el de id. id. á 24 id.

Retirados.

Id. id. Al Sr. Ministro de Estado.—Concediendo un año de prórroga á la licencia que disfruta en el extranjero el Alférez de caballeria D. Antonio Gil de Tejada.

Al Director general de Infanteria.—Id. retiro con uso de uniforme y fuero criminal al Teniente D. Joaquín de las Peñas y Fernandez.

Al mismo.—Id. retiro con sueldo al Capitan D. Trifon Martín y Ortego.

Al mismo.—Id. con id. al Capitan D. Manuel Perez Montes.

Al mismo.—Id. con id. al Capitan D. Cipriano Pozurama y Rodriguez.

Al mismo.—Id. con id. al Teniente D. José Toison y Pamiás.

Al mismo.—Id. con id. al Capitan D. José Rodriguez y Lopez.

Al mismo.—Id. con id. al Capitan D. Pablo del Rio y Torrijos.

Al mismo.—Id. con id. á D. Antonio Torres y Romo.

Al de Caballeria.—Id. licencia absoluta al Subteniente graduado D. Rafael Fernandez de Castro.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Concediendo retiro con sueldo al Subteniente D. Diego Sanchez Rina.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Mandando esté á lo resuelto en 25 de Abril del 55 próximo pasado el primer Comandante D. José Bertoli y Ortega.

Al de Cataluña.—Concediendo pensión en una cruz de Maria Isabel Luisa al sargento licenciado Manuel Estevez Perez.

Al de Aragon.—Id. traslacion de retiro desde la ciudad de Fraga á la de Lérida al Capitan de infanteria D. Santiago Gasset y Ferrater.

Al mismo.—Id. nuevo retiro con sueldo al soldado Antonio Ayerbe y Lasus.

Al mismo.—Negando cesantia al carabiniere licenciado D. Raimundo Lara y Mijanas.

Al Capitan general de Andalucía.—Negando la vuelta al servicio al Subteniente que fué D. Eduardo Muzo y Carapias.

Al mismo.—Id. sueldo de retiro y abono de años de servicio al Teniente D. Félix Bazo de Canares.

Al de Castilla la Vieja.—Concediendo rehabilitacion en un escudo de ventaja de 10 rs. al soldado Francisco Santos de la Fuente.

Al mismo.—Negando la vuelta al servicio al Capitan D. Francisco Izquierdo y Torreçilla.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Ramon Alvarez Rivadeneira.

Al de Valencia.—Id. mejora de retiro y la vuelta al servicio al primer Comandante de infanteria D. Eusebio Fernandez Montesinos y Rodriguez de Vera.

Al de Galicia.—Concediendo relief para volver al goce de su retiro al cabo primero de infanteria Andres Granja y Vazquez.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. al Subteniente D. Ricardo Montesinos y Tirado.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que próximamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Numero de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- MARINA.**
- 48025 D. Silverio Alber.
 - 48026 D. Jaime Arbona.
 - 48027 D. Pedro Vicente de Azcarate.
 - 48028 D. Joaquin Acosta.
 - 48029 D. Juan Ahumada.
 - 48030 D. Santiago Arce y Manrique.
 - 48031 D. Antonio de la Barrera.
 - 48032 D. Manuel Buitrago.
 - 48033 D. Benito Buitrago.
 - 48034 D. Antonio Buitrago.
 - 48035 D. Francisco de Paula Benitez.
 - 48036 D. Juan María Buitrago.
 - 48037 D. Francisco Baneti.
 - 48038 D. Manuel Balboa.
 - 48039 D. Antonio Balcazar.
 - 48040 D. Casimiro Bonas.
 - 48041 D. Antonio Blanco.
 - 48042 D. Manuel Baena.
 - 48043 D. Francisco Bohorquez.
 - 48044 D. Salvador Bernal.
 - 48045 D. José Bensusan.
 - 48046 D. Juan Brumenque.
 - 48047 D. José Brizuela.
 - 48048 D. José Barreto.
 - 48049 D. Julian Eduardo Borrego.
 - 48050 D. Juan Brumenque y Perez.
 - 48051 D. Manuel de Cruz Calderon.
 - 48052 D. José María Carlier.
 - 48053 D. Pedro Cordero.
 - 48054 D. Francisco de Paula Camero.
 - 48055 D. Juan Carrillo.
 - 48056 D. José Camacho.
 - 48057 D. Sebastian de Celis.
 - 48058 D. Joaquin Camoyano.
 - 48059 D. Cristóbal de Cea.
 - 48060 D. Fernando Campoy.
 - 48061 D. Francisco Carrasco.
 - 48062 D. Antonio Cuadrado.
 - 48063 D. Francisco Casañas Frias.
 - 48064 D. Alfonso Frias.
 - 48065 D. Miguel Derqui.
 - 48066 D. Francisco Diapa y Cocho.
 - 48067 D. Gonzalo Delgado.
 - 48068 D. Juan Estrada.
 - 48069 D. Manuel de Fuentes.
 - 48070 D. Gaspar Fronti.
 - 48071 D. Francisco José Foncubierta.
 - 48072 D. José Fernandez.
 - 48073 D. Manuel Fernandez.
 - 48074 D. Juan Fernandez.
 - 48075 D. Francisco Garcia.
 - 48076 D. Francisco Javier Garcia.
 - 48077 D. Juan Gamonal.
 - 48078 D. Juan Manuel Garcia de Lomas.
 - 48079 D. Sebastian Guillen.
 - 48080 D. Alejandro Guillen.
 - 48081 D. Juan Gallardo.
 - 48082 D. Rafael Gonzalez.
 - 48083 D. Estéban Graell.
 - 48084 D. Francisco Gomez.
 - 48085 D. Manuel Garcia.
 - 48086 D. José Gonzalez.
 - 48087 D. Rafael Gonzalez Quesada.
 - 48088 D. José Gonzalez Roldan.
 - 48089 D. Dionisio Herrera.
 - 48090 D. Andres Herrera.
 - 48091 D. Antonio Hormigo.
 - 48092 D. Pedro Chacon.
 - 48093 D. Vicente Igarra.
 - 48094 D. Nicolas Icardo.
 - 48095 D. Pedro Jurado.
 - 48096 D. Andres Lorduy.
 - 48097 D. Manuel Lobo.
 - 48098 D. Francisco Latorre.
 - 48099 D. Luis Lopez Daza.
 - 48100 D. Manuel Antonio Lujan.
 - 48101 D. José Lopez.
 - 48102 D. José Lopez.
 - 48103 D. Juan Lizardo.
 - 48104 D. Antonio Lobet.
- GUERRA.**
- 48105 D. Luis Moran.
 - 48106 Excmo. Sr. D. Manuel Martinez de Velasco.
 - 48107 Excmo. Sr. D. Pedro Sureda.
- MADRID. — RETIRADOS.**
- 48108 D. Manuel Alonso.
 - 48109 D. Domingo Agulla.
 - 48110 D. José María Fascio.
 - 48111 D. Manuel Francisco.
 - 48112 D. Lorenzo Fraile.
 - 48113 D. Julian Fidalgo.
 - 48114 D. Juan Gonzalez.
 - 48115 D. Miguel María de Año.
 - 48116 D. Francisco Chaparro.
 - 48117 D. Juan Peña y Roman.
 - 48118 D. Timoteo Soldevilla.
 - 48119 D. Marcos Santo Olavarrieta.
 - 48120 D. Fernando Sanchez Cazorla.
 - 48121 D. Pedro Vizcaino y Gonzalez.
- MONTE-DE-MILITAR.**
- 48122 Doña María Antonia Bullien.
 - 48123 Doña María del Pilar Senesens.
 - 48124 Doña María Dolores Villa.
- Madrid 8 de Marzo de 1858. — V. B. — El Director general, Presidente en comision, Pastor. — El Secretario, Angel F. de Heredia.
- BARCELONA.**
- 48125 Doña Paula Alié y Rodriguez.
 - 48126 D. Francisco Molina.
 - 48127 D. José Rodriguez.
 - 48128 Doña Francisca Rovira y Noguero.
 - 48129 Doña Josefa Vinyas.
- LEON.**
- 48130 D. Bernardo Jimenez.
- OVIEDO.**
- 48131 D. José Martínez del Arno.
 - 48132 D. Bruno Perez.
 - 48133 D. Rafael Alvarez Castañon.
 - 48134 D. Rafael Alvarez Piñona.
 - 48135 D. Juan Argüelles Cienfuegos.
 - 48136 D. Juan Bances.
 - 48137 D. Ignacio Bernaldo de Quirós.
 - 48138 D. Antonio Bernudez.
 - 48139 D. Manuel Blanco Alonso.
 - 48140 D. Enrique Capellan.
 - 48141 D. José Castropol.
 - 48142 D. Nicolas Caunedo.
 - 48143 D. Pedro Cobian.

- 48144 D. Feliciano Costales.
 - 48145 D. Alonso Fernandez.
 - 48146 D. Francisco Fernandez Pevidal.
 - 48147 D. Francisco Garcia.
 - 48148 D. José Garcia Gutierrez.
 - 48149 D. Manuel Gordillo.
 - 48150 D. Pio Haces.
 - 48151 D. José Ramon Hévia.
 - 48152 D. Toribio Moran.
 - 48153 D. José Antonio Pis.
 - 48154 D. José Rodriguez Arango.
 - 48155 D. Antonio Sanchez.
 - 48156 D. José Uria.
 - 48157 D. José Valdés Hévia.
 - 48158 D. Juan Antonio Vazquez.
 - 48159 D. Francisco Blanco.
 - 48160 D. Rodrigo Fernandez.
 - 48161 D. Estéban Isafoyo.
 - 48162 D. Evaristo Meana.
 - 48163 D. Francisco Mendoza Avevilla.
 - 48164 D. Carlos Menendez Flores.
 - 48165 D. Pedro Menendez San Julian.
 - 48166 D. Rosendo Miranda.
 - 48167 D. Pedro Pelaez.
 - 48168 D. Ignacio Perez.
 - 48169 D. Bernardo Perez Arango.
 - 48170 D. José María Poladura.
 - 48171 D. Rafael Rayon.
 - 48172 D. Juan Reguero Terron.
 - 48173 D. Francisco Alvarez.
 - 48174 D. Antonio Garcia.
 - 48175 D. Raimundo Herergo.
 - 48176 D. Pedro Suarez.
 - 48177 D. Tomas Alvarez Viña.
 - 48178 D. Juan Arias.
 - 48179 D. Francisco Carrizo.
 - 48180 D. Bernardo Diaz.
 - 48181 D. José Fernandez Heres.
 - 48182 D. José Fuente.
 - 48183 D. Cristóbal Garcia San Pedro.
 - 48184 D. Antonio Gonzalez Vega.
 - 48185 D. Pedro Lobo Castañon.
 - 48186 D. Julian de Llanos.
 - 48187 D. Alejandro Moran.
 - 48188 D. Ignacio Palacio.
 - 48189 D. José Pelaez.
 - 48190 D. Gonzalo de la Vega Cocaña.
 - 48191 D. Gabriel Mendez Villamil.
 - 48192 D. José de la Peña.
 - 48193 D. Juan Lozano.
 - 48194 D. José María Menendez.
 - 48195 D. Pedro Fernandez Tañon.
 - 48196 D. José Canga.
 - 48197 D. Jorge de las Alas.
 - 48198 D. Pedro Santiso.
 - 48199 D. José María Prado.
 - 48200 D. José Diaz Ordoñez.
 - 48201 D. José Estrada.
 - 48202 D. Antonio Garcia.
 - 48203 D. Javier Garcia.
 - 48204 D. José Garcia Longamin.
 - 48205 D. Diego Garcia San Pedro.
 - 48206 D. Miguel Manuel Gonzalez.
 - 48207 D. Diego Gonzalez Tuñon.
 - 48208 D. José Heres.
 - 48209 D. Martin Martín.
 - 48210 D. Francisco Rodriguez Valdés.
 - 48211 D. Nicolas Suarez.
 - 48212 D. Ramon Suero Diaz.
 - 48213 D. Juan Vega.
 - 48214 D. Juan Alonso del Campo.
 - 48215 D. Bernardo Carreño.
 - 48216 D. José Caunedo.
 - 48217 D. José Cuervo.
 - 48218 D. Manuel Fernandez Escandon.
 - 48219 D. Juan Figas.
 - 48220 D. Francisco Garcia.
 - 48221 D. José Garcia Lesedo.
 - 48222 D. Juan Hévia Argüelles.
 - 48223 D. Juan Lobet.
 - 48224 D. Manuel Mateo.
- Madrid 9 de Marzo de 1858. — V. B. — El Director general, Presidente en comision, Pastor. — El Secretario, Angel F. de Heredia.
- BADAJOS.**
- 48225 D. Antonio Murillo.
 - 48226 D. Joaquin Gomez.
 - 48227 D. Manuel Capilla.
 - 48228 D. José Sanchez Ciudad.
 - 48229 D. Pedro Abril.
 - 48230 Doña Antonia Petra Rodriguez.
- CÁCERES.**
- 48231 D. Domingo Alegre.
 - 48232 D. José Andradra.
 - 48233 D. Manuel Amado.
 - 48234 D. Juan Bernardo.
 - 48235 D. Juan Borreguero.
 - 48236 D. Bartolomé Carrasco.
 - 48237 D. Domingo Calderon.
 - 48238 D. Antonio Castillo.
 - 48239 D. Antonio Corchero.
 - 48240 D. Manuel Colorado.
 - 48241 D. Francisco Dios.
 - 48242 D. José Estar.
 - 48243 D. Santos Eleno.
 - 48244 D. Diego Fragozo.
 - 48245 D. Lorenzo Flores.
 - 48246 D. Felipe Fernandez.
 - 48247 D. Luis Gonzalez.
 - 48248 D. Elias Garcia.
 - 48249 D. Francisco Gil.
 - 48250 D. Alonso Garcia Bermejo.
 - 48251 D. Jerónimo Pabon.
- VALLADOLID.**
- 48252 Doña Petra Añivarro.
 - 48253 Doña Gregoria Astrandi.
 - 48254 D. Ignacio Arranz.
 - 48255 D. Laureano Alonso.
 - 48256 D. Manuel Alvarez.
 - 48257 D. José Blanco y Victoria.
 - 48258 D. Eugenio Cantalapiedra.
 - 48259 D. Aquilino Caballero.
 - 48260 D. Isidoro Crespo.
 - 48261 D. Alfonso Carmona.
 - 48262 D. Braulio Delgado.
 - 48263 D. Manuel Fernandez.
 - 48264 D. Juan Gomez.
 - 48265 D. Juan Garcia Vazquez.
 - 48266 D. Francisco Gonzalez Calvo.
 - 48267 D. Juan Gallardo.
 - 48268 D. Tiburcio Garcia.
 - 48269 D. Antonio Gonzalo.
 - 48270 D. Antonio Guerra.
 - 48271 D. Matias Gonzalez.
 - 48272 D. Valentin Herrero.
 - 48273 D. Bartolomé Herrera.
 - 48274 D. Tiburcio Hernandez.
 - 48275 Doña Isabel Lombau.
 - 48276 Doña Paula, Mariana, Benito y Maria Angeles Montoya.
 - 48277 D. Carlos Muñoz.
 - 48278 D. Eusebio Manzanares.
 - 48279 D. Aquilino Martinez.
 - 48280 D. Francisco Perez.
 - 48281 D. Cefirino Perez.
 - 48282 Doña Cesárea Ramos.
 - 48283 D. Leon Redondo y Muñoz.
 - 48284 D. Gabriel Seco.
 - 48285 D. Miguel Tejedor.
 - 48286 D. Tomas Tejada.
 - 48287 D. Francisco Villalva.
 - 48288 D. Francisco Villarreal.

ZAMORA.

- 48289 D. Pedro Alcalá.
- 48290 Doña María del Carmen Abollo y Soterias.
- 48291 D. Manuel Arranz.
- 48292 D. Pedro Alonso.
- 48293 D. Norberto Campam.
- 48294 D. Santos Basco.
- 48295 Doña Petroulla Gima del Villar.
- 48296 D. Tomas Egea.
- 48297 D. Domingo Fernandez.
- 48298 D. Benito Vicente Garces.
- 48299 D. Juan Gomez.
- 48300 D. Ramon Garcia.
- 48301 Doña Manuela de Leon.
- 48302 D. Agustín Montero.
- 48303 D. Juan Matilla.
- 48304 D. Silvestre Moreno.
- 48305 D. Antonio Matilla.
- 48306 D. Martin Mateos.
- 48307 D. Matias Perez Tambor.
- 48308 D. Jerónimo Pelayo.
- 48309 Doña Teresa Perez.
- 48310 D. Agustín Perez.
- 48311 D. Estéban Romero.
- 48312 D. Marcos Reboyro.
- 48313 D. Francisco Ramos.
- 48314 D. Manuel Rivas.
- 48315 D. Benito Sanchez Arellano.
- 48316 D. Clemente Sanchez.
- 48317 D. José Sastre.
- 48318 D. Eustaquio Serrano.
- 48319 Doña Teresa Triguero.
- 48320 Doña Benita Valenciano.
- 48321 D. Camilo Villambros.
- 48322 D. Francisco Villar.
- 48323 D. Domingo de la Vega.

Madrid 10 de Marzo de 1858. — V. B. — El Director general, Presidente en comision, Pastor. — El Secretario, Angel F. de Heredia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del concejo de Langreo, en la provincia de Oviedo, dotada con 5.000 rs. anuales, satisfechos por trimestres de los fondos municipales, con más 2 rs. por cada visita y uno por consulta, exceptuando los pobres de solemnidad.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de aquel concejo dentro del término de un mes, contado desde la primera publicacion de este anuncio en la *Gaceta del Gobierno*.

Oviedo 47 de Marzo de 1858. — Mario de la Escosura. 1044

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, dotada con 1.825 rs. ánuos; y para que llegue á noticia de todos y puedan presentar sus instancias ante el Ayuntamiento dentro del término de un mes los que se crean con derecho á optar á dicha plaza, se inserta este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Granada 15 de Marzo de 1858. — Bartolomé Hermda. 1047

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Píena, dotada con 1.400 rs. anuales; y para que llegue á noticia de todos se inserta este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los que se crean con derecho á optar á dicha plaza presenten sus solicitudes en el término de 30 días en la Secretaria del Ayuntamiento.

Granada 16 de Marzo de 1858. — Bartolomé Hermda. 1046

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Mecina Alfaca, dotada con 1.300 rs. anuales; y para que llegue á noticia de todos y puedan presentar sus instancias ante el Ayuntamiento dentro del término de un mes los que se crean con derecho á optar á dicha plaza, se inserta este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Granada 16 de Marzo de 1858. — Bartolomé Hermda. 1048

FABRICA DE ARTILLERIA DE TRUVIA.

D. Artemio Perez y Perez, Teniente de artillería Secretario de la Junta económica de esta fábrica.

Hago saber, que la expresada corporacion, en sesion de hoy, acuerdo señalar el domingo 25 de Abril próximo, de doce y media á tres del día, para sacar á pública subasta, en las oficinas del establecimiento, los siguientes artículos:

Primer remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 120.000 quintales de cok, á 6 rs. y 75 céntimos quintal.

Segundo remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 64.000 quintales de carbon de piedra, grueso, á 4 rs. y 50 cént. quintal.

Tercer remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 600 cargas de carbon de castaño y 400 id. de id. de roble, las primeras á 18 rs. carga y las segundas á 20 idem.

Cuarto remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 240 quintales de aceite de oliva, á 226 rs. y 50 céntimos quintal.

Quinto remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 50.000 quintales de cok de Riosa, á 2 rs. y 75 céntimos quintal.

Sexto remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 50.000 quintales de mineral de hierro de Bayo, á 75 céntimos quintal.

Sétimo remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 20.000 quintales de mineral de Castañedo, á un real y 25 cént. quintal.

Octavo remate.—Venta y conduccion á esta fábrica de 50.000 quintales de piedra caliza de Nania, á 21 céntimos quintal.

Cada remate dará principio por la lectura de sus condiciones. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no tendrán valor las que sean superiores al precio limite y las que no estén arregladas al modelo que se inserta á continuacion. Los autores de proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para que puedan dar las aclaraciones necesarias. Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos ó más iguales para un solo remate, se abrirá en el acto una nueva licitacion oral, por espacio de 15 minutos, en los términos que previene la Real instruccion de 3 de Junio de 1852. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Junta.

Truvia 15 de Marzo de 1858. — Artemio Perez.

Modelo de proposiciones.

Señores de la Junta económica de la fábrica de Truvia: D. F., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones que se exigen para el primer remate (ó el que sea), se comprometo á entregar en los almacenes de la citada fábrica (se expresará el artículo que sea) al precio de... rs. ... cént., con estricta sujecion á las mencionadas condiciones.

(Firma del fiador en quiebra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre de la proposicion se expresará el remate á que corresponda. 1041

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 1858.

HORAS.	BAROMETRO EN PULGADAS INGLESES.		MILIMETROS.		TEMPERATURA EN GRADOS FÁHRENHEIT.		GRADOS CENTÍGRADOS.		DIRECCION DEL VIENTO.	ESTADO DEL CIELO.
	Barómetro	Temperatura	Barómetro	Temperatura	Barómetro	Temperatura				
9 de la mañana	27.035	41.5	709.54	11.5	N. E.	Despejado.				
12 del día	27.915	46.4	709.03	16.4	N. E.	Idem.				
3 de la tarde	27.884	48.2	708.24	18.2	N. E.	Idem.				
6 de idem.	27.892	43.5	708.44	13.5	N. E.	Idem.				
Color máximo del día		18.9		2.7						
Color mínimo del día		3.5		4.1						

M. Rico Sinobas.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Interencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 1.778 fanegas de trigo.
- 1.260 arrobas de harina de id.
- 5.300 libras de pan cocido.
- 7.014 arrobas de carbon.
- 114 vacas, que componen 48.928 libras de peso.
- 359 carneros, que hacen 9.349 libras de peso.
- 172 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS EN EL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 46 á 50 rs. arroba, y de 48 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, á 22 1/2 cuartos libra.

Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.

Tocino añejo, de 128 á 130 rs. arroba, y de 44 á 46 cuartos libra.

Idem fresco, 38 á 40 cuartos libra.

Idem en canal, de 68 á 72 rs. arroba.

Lomo, de 39 á 34 cuartos libra.

Jamon, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 54 cuartos libra.

Aceite, de 60 á 62 rs. arroba, y á 20 cuartos libra.

Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuartillo.

Pan de dos libras, de 44 á 44 cuartos.

Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 46 cuartos libra.

Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra.

Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra.

Lentejas, de 15 á 20 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 50 á 56 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.

Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 23 á 25 rs. fanega.

Algarroba, de 30 á 34 rs. id.

Trigo vendido.

38 fanegas á	47 rs.	48 fanegas á	56 rs.
452	50	244	58
74	51	332	59
83	53	34	60
302	54	135	62
96	55		

TOTAL..... 1838

Quedan por vender sobre 300 fanegas.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 20 de Marzo de 1858. — El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 20 de Marzo de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-15 c.

Idem diferido, id., 27-20.

Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, idem, 15-85.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 16 d.

Idem de segunda, publicado, 8-60.

Idem del personal, no publicado, 10-70.

Acciones de carreteras. — Emision de 4.º de Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 91-90.

Idem de á 2.000 rs., id., 94-25 p.

Idem de 4.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 92 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 89.

Acciones de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, idem, 87 d.

Acciones del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 106-40 p.

Idem del Banco de España, id., 151-25 d.

Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de á 2.000 rs., id., 45 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-10 p. — Paris á 8 días vista, 5-20.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete . . .	1/4 p.	..	Lugo	1/4	..
Alicante . . .	1/2	..	Málaga	1/4	..
Almería . . .	par.	..	Murcia	par p.	..
Avila	Orense	3/4	..
Badajoz . . .	1/2	..	Oviedo	3/4 d.	..
Barcelona	7/8	Palencia . . .	par.	..
Bilbao	3/4 d.	..	Pamplona . . .	3/4 p.	..
Burgos	1/2 p.	..	Pontevedra . .	3/8 p.	..
Cáceres . . .	1/2	..	Salamanca . . .	1/4 p.	..
Cádiz	7/8 d.	..	San Sebas-
Castellón	tian	4 d.
Ciudad-Real	Santander	5/8
Córdoba . . .	1/8	..	Santiago . . .	1/4 p.	..
Coruña	1/4	..	Segovia	par p.	..
Gerona	Sevilla	1/2
Granada . . .	1/2 p.	..	Soria	3/8	..
Guadalajara . .	1/2	..	Tarragona
Huelva	1/4	Teruel
Huesca	Toledo	3/4	..
Jaca	3/8 p.	..	Valencia	3/4
León	Valladolid . . .	3/8	..
Lérida	Vitoria	1/2 d.
Logroño	par d.	..	Zamora	par.	..
			Zaragoza	1/4	..

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel de las Mulas, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital y su partido.

Por virtud del presente hago saber, que en este mi Juzgado y por ante el infrascrito penden actuaciones incoadas á instancia de la sociedad minera titulada *La Reunion*, domiciliada en Cádiz, en las que manifiesta que habiendo comprado á D. Celestino Ortiz de Pinedo la mina nombrada *Vereda*, de carbon de piedra, en el término de Villanueva del Río, por escritura otorgada ante el Escribano de este número Don Francisco José Ascarza en 8 de Junio de 1839, quedó adeudando al dicho vendedor, como parte del precio, la cantidad de 50.000 rs., por los que el Director D. Isidoro García de Mata firmó tres pagarés, cumplidos en los días 4.º de Mayo de 1840, 41 y 42, subdivididos en tres partidas iguales de 16.666 rs. 23 mrs. dos, y el otro 22, quedando hipotecada dicha mina á la responsabilidad del pago de aquella suma, cuyos tres pagarés fueron satisfechos á sus respectivos cumplimientos y cobrados por las personas á quienes se endosaron, sin que hasta hoy se haya cancelado la hipoteca, encontrándose por tanto con este indebito gravámen la expresada mina, y siendo propietaria de ella *La Reunion*, solicita se le libere de tal responsabilidad; pero ignorándose el paradero del D. Celestino Ortiz de Pinedo, y siendo necesario que con él ó sus herederos, en el caso de haber fallecido, se entiendan las actuaciones, los cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 días, á contar desde el en que se verifique la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presenten por sí ó por medio de apoderados en dichos autos para hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; apercibidos de que trascurrido el plazo sin verificarlo, se mandará cancelar de oficio la indicada afecion, dejando libre la expresada mina.

Dado en Sevilla á 10 de Marzo de 1838.—Miguel de las Mulas.—Por mandato de S. S., Pablo María Olave. 4034

El infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona.

Certifico, que en méritos del pleito ordinario seguido por D. Salvador Suñer contra D. Serapio Picaza ha recaído la sentencia del tenor siguiente.

Barcelona 26 de Noviembre de 1837.—Vistos estos autos de juicio ordinario promovido por D. Salvador Suñer contra Don Serapio Picaza sobre devolución de ciertos documentos, ó entrega de las cantidades percibidas mediante los mismos, con los intereses y costas:

Resultando que D. Salvador Suñer otorgó poderes á Don Serapio Picaza con objeto de que procurara el percibo de varias cantidades, entregándole al efecto varios documentos, en que aparecían los créditos que debían exigirse:

Resultando que dichos poderes fueron revocados con oportunidad:

Resultando que, á pesar de dicha revocación, el Picaza ha continuado gestionando, sin haber producido tampoco las debidas cuentas de su encargo:

Resultando que, demandado judicialmente por Suñer para la entrega de los documentos que le fueron confiados ó de las cantidades percibidas en virtud de los mismos, ni ha comparecido, ni ha contestado la demanda, ni expuesto cosa alguna en su defensa, habiendo continuado este juicio en su ausencia y rebeldía:

Considerando que, habiendo sido revocados los poderes, D. Serapio Picaza estuvo en el caso de producir las debidas cuentas á D. Salvador Suñer, devolviéndole los documentos que este le había confiado; y que no habiéndolo verificado, tiene Suñer la acción expedita para reivindicarlos;

Fallo, que debo condenar y condeno á D. Serapio Picaza á que devuelva á D. Salvador Suñer los documentos que expresa la relación del folio 8, ó le entregue las cantidades percibidas por razón de aquellos, con los intereses legales, y en las costas de este juicio.

Y por esta mi sentencia, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, *Diario de Avisos* de esta ciudad y en la *Gaceta de Madrid*, á tenor de lo prescrito en el artículo 4199 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.—Licenciado D. José María de Iparraguirre.

Publicación.—Barcelona 26 de Noviembre de 1837.—La precedente sentencia ha sido pronunciada en la audiencia de hoy por el Sr. D. José María de Iparraguirre, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, de que doy fe.—José Antonio de Paz. 4033

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, por la Escribanía de número del referendario, se ha presentado demanda de menor cuantía por D. Lorenzo Baquedano contra D. Ramon María Maynat y D. Jaime Juste sobre pago de 4.748 rs., de cuya demanda se les ha conferido traslado, dictándose al efecto el auto siguiente:

Auto.—Por presentados los documentos que expresa: á lo principal de la demanda de menor cuantía que se interpone se confiere traslado con emplazamiento, por término de seis días, á D. Ramon María Maynat y D. Jaime Juste, á quienes se entregará la copia simple que se acompaña; y al otrosí, mediante á lo que en el se expone, hágase el emplazamiento, respecto á D. Jaime Juste, por edictos, que se insertarán en los sitios públicos, en el *Diario oficial de Avisos* y en la *Gaceta* de esta capital. El Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, lo mandó y firma en Madrid á 27 de Febrero de 1838.—Juan Indalecio Muñoz.—Santiago Urdiales.

Ignorándose la habitación que tenga en esta corte el Don Jaime Juste, y habiéndose acordado en el auto inserto que el emplazamiento respecto á él se haga por edictos en los sitios públicos, en el *Diario oficial de Avisos* y en la *Gaceta* del Gobierno, se inserta el presente, que surtirá los mismos efectos

que la citación y emplazamiento personal, para que, llegado á su noticia, conteste á la demanda dentro del término señalado.

Madrid 4 de Marzo de 1838.—S. Urdiales. 4016

No habiendo tenido efecto la junta de acreedores al concurso de D. Francisco Miguez y su esposa Doña Juana Manzanedo, señalada para el día 22 del mes último, por no haberse reunido suficiente número, el Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, ha señalado el día 20 del corriente, á las doce y media de su mañana, en su audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, para su celebración con objeto de proceder al nombramiento de síndicos; en inteligencia que la junta se verificará sea cual fuere el número de los que concurran, y por cuyo acuerdo habrán de estar y pasar los que no lo hagan.

4018

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, y por la Escribanía vacante de D. Miguel María Sierra, se sacan judicialmente á pública subasta y por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Diario oficial*, siete cabezas de ganado de cría tasadas seis de ellas, á 26 rs., y la otra un poco más grande, en 50 rs., cuyo ganado se halla de manifiesto en el muladar del Cerro del Aire, afueras de la puerta de Alcalá, en poder del depositario, el guardador del citado muladar, Serapio Salto, cuyo remate tendrá lugar el día siguiente útil de vencido dicho término en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 16 de Marzo de 1838.—Por la vacante, Manuel Caldeiro. 4019

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, y por la Escribanía vacante de D. Miguel María Sierra, se sacan judicialmente á pública subasta y por término de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde la publicación de este anuncio en el *Diario oficial de Avisos*, varios efectos muebles que se hallan de manifiesto en la casa número 40, calle de Lope de Vega, cuarto principal, de D. Luis Cepeda, cuyo remate tendrá lugar el día siguiente de cumplido dicho término en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial, á las doce y media.

Madrid 12 de Marzo de 1838.—Por la vacante, Caldeiro. 4029

Habiendo sido nombrados síndicos del concurso necesario de D. Juan Diez, en junta celebrada en 10 del corriente, los Sres. D. Remigio Ramirez y D. José Norberto Nuñez, que viven, el primero en la calle de San Lucas, núm. 43, cuarto segundo, y el segundo en la calle de Toledo, núm. 409, cuarto bajo; por providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez togado de primera instancia, refrendada del Escribano del número D. Manuel Franco, se ha mandado ponerles en posesión, dándoles á reconocer donde sea necesario, publicándose además su nombramiento en la *Gaceta*, *Diario de Avisos* y *Boletín oficial* de esta provincia, previniéndose se haga entrega á los mismos síndicos de cuanto correspondiese al concursado, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 15 de Marzo de 1838.—Franco. 4030

Juzgado de paz del distrito de Maravillas.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Medina, Juez de paz de dicho distrito, se cita á D. Antonio Saez, cuya habitación y paradero se ignoran, para que el día 27 del actual, á las tres de su tarde, comparezca, por sí ó por medio de apoderado especial, y acompañado de hombre bueno, en la audiencia de S. S., piso bajo de la Territorial, á fin de celebrar juicio conciliatorio á que es demandado por D. Juan Morcua sobre pago de maravedís; en inteligencia de que si no lo verifica sin manifestar justa causa, se dará el acto por intentado, imponiéndole la multa de 20 rs., según dispone el art. 209 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 18 de Marzo de 1838.—El Secretario interino, José de Soto. 4032

Quien quisiere hacer postura á las casas principales, sitas en esta ciudad, plazuela del Vizconde de Sancho Miranda, señaladas con el núm. 45 de la demarcación general, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. José Gutiérrez de los Rios, Marques que fué de las Escalotas, formadas sobre 47.916 pies cuadrados, y el total de la finca puede considerarse subdividida en tres secciones ó grupos principales, apreciadas en 440.287 rs., lindes por su derecha con las del núm. 44, propias de Doña María Rafaela Enriquez, y por su izquierda con las que llevan el núm. 46, que corresponden á D. Vicente Aguilar, y que de orden del Sr. D. José Genaro Gutiérrez de Caviedes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de este partido, se sacan á pública subasta para con su valor cubrir las responsabilidades de dicha testamentaria, acada á la audiencia del Juzgado, calle de la Puerta del Perdon, núm. 39, el día 7 de Abril próximo venidero, de diez á doce de su mañana, hora señalada para su remate, y se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho. Entretanto estarán de manifiesto en mi Escribanía los antecedentes de esta subasta, para que los que quieran interesarse en ella tomen los conocimientos que apetezcan.

Córdoba 11 de Marzo de 1838.—V.º B.º—Caviedes.—Antonio García de Mesa. 4031—3

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el Escribano de su número Don Ignacio Palomar, dictada á instancia de la Junta directiva de la sociedad minera *El nuevo Perú*, se cita, llama y emplaza á D. Pablo Gil, poseedor de la acción núm. 174; D. Emilio Martínez, de la del 57; D. Manuel Caballero, de las del 100 y 170; D. José Orberó, de las del 247 y 282; D. Vicente Magdalena, de la del 222; D. José Marquez, de la del 142; Don José González, de las del 140 y 141, y D. Basilio Orejon, de la del 192, para que en el término de 20 días se presenten á pagar los divididos pasivos que se hallan adeudando y han sido repartidos á las acciones de que respectivamente son poseedores, así como para cumplir con lo que prescribe la regla 4.ª del art. 45 del reglamento social; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo se cita y emplaza á los que lo sean de las acciones números 7, 16, 45, 104 y 157, que antes pertenecieron á D. Gabriel Jimenez, D. Antonio Palacios y D. Pedro Taboada, para que dentro del mismo término presenten en la contaduría de dicha sociedad las láminas que representan las mismas acciones, para que se tome razón de los endosos hechos á su favor por aquellos; bajo apercibimiento de que si no lo hacen no tendrá ningún valor la preferencia.

Madrid 17 de Marzo de 1838.—Ignacio Palomar. 4036

En virtud de providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del Escribano del número de la misma señor D. Basilio María de Arauna, se convoca á junta general de acreedores á los bienes de D. Bernardino Miguez Sotomayor por término de 20 días, á fin de que dentro de él concurran

por sí ó por persona con poder bastante con sus respectivos créditos á usar del derecho de que se crean asistidos.

Madrid 15 de Marzo de 1838.—Basilio María de Arauna. 4049

Tribunal de comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez Comisario de la quiebra de los señores Badino y compañía, en providencia de este día dictada á instancia de los síndicos de ella, se convoca á junta general extraordinaria á cuantos sean acreedores de la misma quiebra, con el fin de discutir sobre la solicitud hecha por los síndicos que ha dado causa á dicha convocatoria. Y para su celebración se ha señalado el día 26 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de dicho Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se hace saber por el presente anuncio á cuantos sean tales acreedores reconocidos, á fin de que se sirvan concurrir, por sí ó por persona legalmente autorizada, á fin de evitar los perjuicios que en otro caso se pudieran originar.

Madrid 15 de Marzo de 1838.—José de Celia Ruiz. 4050

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez togado de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, refrendada del Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancha, se saca á pública subasta una casa construida recientemente en esta corte y su calle del Ave María, número 54 nuevo, 41 antiguo, de la manzana 39, que tiene de área 2.432 pies y 873 milésimas, tasada por el Arquitecto D. Leopoldo Zolo Lopez en la cantidad de 329.952 rs., habiéndose señalado para su remate el día 30 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte, advirtiéndose que dicha casa se halla libre de todo gravámen, y produce próximamente en la actualidad 24.000 rs. vellon anuales.

Madrid 20 de Marzo de 1838.—Sancha. 4052

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del Escribano de número D. Nicolás de Ortiz, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de 10 días á los Sres. San Martín y compañía, directores de la sociedad minera *Restauradora*, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno de S. M., comparezcan en dicho Juzgado por la citada Escribanía, á fin de ratificarse, como está mandado, en un escrito presentado á su nombre por el Procurador D. Manuel de Diego en autos que los mismos señores han promovido contra los Sres. hijos de Guilhoo sobre cumplimiento de un contrato ó rescisión del mismo; apercibidos que de no hacerlo se les declarará en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado.

Madrid 10 de Febrero de 1838.—Nicolás de Ortiz. 4056

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia en esta capital, refrendada del Escribano de su número D. Pedro Clemente Marin, á instancia de D. Juan Carr Sharpe, en los autos ejecutivos que sigue contra la sociedad minera titulada de *San Fernando*, se ha mandado citar de remate al representante de la misma, cuyo nombre, domicilio y paradero se ignoran, á fin de que en el término de tres días que previene el art. 960 de la ley de Enjuiciamiento se persone en el indicado Juzgado y citada Escribanía á excepcionar lo que tenga por conveniente en la ejecución contra el mismo despachada sobre pago de 47.434 rs.; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se acordará lo que previene el 961 de la citada ley.

Madrid 20 de Marzo de 1838.—Marin. 4053

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés se cita á D. José Cueto, vecino de esta corte, cuya habitación se ignora, para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del crimen de D. José Izquierdo á prestar declaración en causa criminal procedente de exhorto del Juzgado de Santander. 800

Por providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez togado de primera instancia del distrito del Mediodía, refrendada por el Escribano D. Mariano Gomez, se cita, llama y emplaza á Antonio Marzo para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* oficial, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Marzo de 1838.—Rozalem. 802

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Julian de Mendieta, Juez de paz del distrito de las Vistillas, á instancia de D. Manuel Cuendias, se cita á Mr. Et. Hiver para que á las tres de la tarde del 27 del corriente comparezca en dicho Juzgado, sito en la plazuela de Santa Cruz, piso bajo de la Audiencia territorial, á celebrar juicio verbal sobre pago de maravedís, á cuyo acto concurrirá con los documentos ó demas medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará en rebeldía el perjuicio que haya lugar, según lo prevenido en el artículo 4173 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 13 de Marzo de 1838.—El Secretario, Gonzalo Puente Brañas. 4057

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Juan Menendez, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano del número D. Carlos Gonzalez de Bernedo, se hace notoria la muerte intestada de José María Arias, vecino que fué de esta corte, habitante en los lavaderos del río Manzanares, natural de Sevilla, y se cita, llama y emplaza por segundo término y plazo de 20 días á todos los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan en dicho Juzgado por la citada Escribanía á deducir las acciones que tengan por conveniente, llamándose igualmente por el expresado término á los que tuviesen algun crédito en pro ó en contra de dicho abintestado, en la inteligencia que pasado aquel les parará el perjuicio que haya lugar, y de que hasta ahora ningún heredero se ha presentado.

Madrid 1.º de Marzo de 1838.—Bernedo. 840

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se venden en pública subasta unas 30.000 arrobas de carbon que se calcula resultarán del que se está elaborando en el cuartel de las Zorreras y Chaparral del Monasterio del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial. El remate tendrá lugar en la Intendencia el día 24 del corriente, á las dos y media de la tarde, y se hará la adjudicación á quien presentare la proposición más ventajosa por medio de pliego cerrado, con

stipjecion al de condiciones que estará de manifiesto en la Intendencia y en la Administración patrimonial del Sitio.

Palacio 15 de Marzo de 1838.—El Secretario, B. C. Aribau. —3

Se arrienda en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia general y en la Administración patrimonial de la Real hacienda del Jarama, el día 24 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, el bosque llamado de Aceca, propio de S. M., en la jurisdicción de Villaseca de la Sagra.

Las proposiciones podrán presentarse en pliego cerrado con arreglo en un todo á las condiciones de los que están de manifiesto en las Oficinas de las citadas dependencias hasta la hora señalada para su apertura.

Madrid 16 de Marzo de 1838.—El Secretario, B. C. Aribau. —3

COMPANIA METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.—La Junta de gobierno de dicha compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de sus estatutos, ha acordado convocar la junta general de accionistas para el día 4 de Abril próximo, á las doce del mismo, en las oficinas de la compañía, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda.

Con arreglo al art. 15 de los expresados estatutos, tendrán voz y voto en dicha junta los accionistas que acrediten poseer, al menos 10 acciones adquiridas con tres meses de anticipación á su celebración, y los que, siendo poseedores de menor número, reúnan la representación de otros, bastanté á componerle.

No se podrá concurrir por medio de apoderado no siendo este accionista, y aun en este caso se hará constar la representación por medio de poder en toda regla, no siendo suficiente las simples cartas de autorización.

Todo lo que se previene á los interesados para su gobierno y á fin de que acudan á las oficinas de la compañía á recoger la papeleta de entrada, previa presentación de los documentos de propiedad de acciones que poseen, desde el día 20 del corriente, todos los no feriados, de diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

En las indicadas oficinas, y en virtud de lo que previene el art. 8.º del reglamento, se hallará de manifiesto, desde dicho día hasta el de la junta, en las horas indicadas, el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 1837, á fin de que puedan examinarle los señores accionistas.

Madrid 15 de Marzo de 1838.—El Secretario, G. Pelagra. —3

FERRO-CARRIL DE LANGREO.—CON ARREGLO á lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos de esta compañía, la Junta directiva convoca á general de accionistas para el miércoles 31 del corriente, á las doce de la mañana, en sus oficinas, calle de Alcalá, número 37, cuarto principal, con el fin de ocuparse de los actos de su administración y cuentas hasta 31 de Diciembre último, y de nombrar el Director que debe reemplazar al Ilmo. Sr. D. José María Romeu, que falleció en el año anterior.

Los señores accionistas pueden pasar á recoger las papeletas de entrada á la secretaría de la sociedad en los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 16 de Marzo de 1838.—El Secretario, Antonio Corbalan. 4017—3

HABIENDOSE EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS de juros que á continuación se expresan, pertenecientes á la casa del Sr. Marques de Falces, se suplica á las personas que pudieran dar razon de ellos se sirvan pasar aviso á D. Francisco Rodriguez Lopez, que vive calle de los Reyes, núm. 20, cuarto segundo de la derecha.

Una pertenencia de 35.000 mrs. en juro de mayor suma, situado en alcabalas de Campos de Palencia, expedido en cabeza de Diego de Aranda.

Un juro de 234.321 mrs., reducido despues á 109.114, situado en millones de Aranda de Duero, expedido en cabeza de Doña María de Avelaneda.

Otro juro de 416.874 mrs., situado en la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino, expedido en cabeza de D. Gonzalo de Campo y demas sucesores en el mayorazgo fundado por Fernan Lopez de Campo y Doña María Perez.

Otro de 20.492 mrs., situado en la renta del nuevo derecho de lanas, expedido en cabeza de Lope de Arce y de Campos.

Otro de 432.076 mrs., situado en el Almojarifazgo de Indias, expedido en cabeza de Alonso de Santa Gadea, reducido despues á 92.453 mrs.

Otro de 40.920 mrs., situado en alcabalas de Sevilla, expedido en cabeza de D. Luis de Campo.

Otro de 937.500 mrs., situado en salinas de Galicia, expedido en cabeza de D. Diego Antonio Croy y Peralta y demas sucesores del mayorazgo fundado por Lope de Campo.

Otro de 144.645 mrs., situado en alcabalas de Carmona, expedido en cabeza de Gonzalo de Campo y los sucesores en los vinculos y mayorazgos que fundaron el factor Fernan Lopez de Campo y su mujer Doña María Perez Santa Gadea.

Otro de 140.656 mrs., reducido despues á 112.524, situado en la renta de la seda de Granada, expedido en cabeza de Lope de Campo.

Otro de 135.036 mrs., reducidos despues á 59.334, situado en las alcabalas de Guadix, expedido en cabeza de Fernan Lopez de Campo.

Otro de 28.162 mrs., situado en el servicio y montazgo de los ganados del reino, expedido en cabeza de D. Luis de Campo, Lopez de Campo y Doña María Perez Santa Gadea.

Otro de 60.000 mrs., situado en salinas de Atienza, expedido en cabeza de D. Diego de Croy y Peralta, Marques de Falces. 1035

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las siete y media de la noche.—Última representación de *El Corsario*, baile en cuatro actos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los tres amores*, drama nuevo en tres actos y un prólogo, original de un aplaudido escritor.—Tirulesa de *Guillermo Tell*.—*La venta del Puerto*, zarzuela en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*Mis dos mujeres*.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El planeta Venus*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—*Un agente de policia*, comedia en dos actos.—*El Carnaval de Venecia*, baile en que tomará parte la Nena.—*La mosquita muerta*, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*El hijo natural*, comedia nueva en cuatro actos y un prólogo.—*Majas y contrabandistas*, baile.

CIRCO DE PAUL.—A las cuatro y media de la tarde y á las ocho y media de la noche.—*The steeple chase*.